



ACTA NO. 0113/2022

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Página | 1

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. I

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

[Handwritten signature]





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIAR LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

Página | 2

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA CUARTA REGIDORA

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO SÉPTIMA REGIDORA

PARA CONTINUAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES **1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICO MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO.**

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA QUE **EXISTE QUÓRUM LEGAL**, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



PUNTO NO. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL Página | 3

CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REALIZÓ LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.
5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA REPRESENTACIÓN DE LA TERNA ELECTA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

8. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Página | 4

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y POSTERIORMENTE, RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.





CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 2

ÚNICO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EN SU TOTALIDAD, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 28, 29 PRIMER PÁRRAFO ~~30 BIS~~, 114, 115, 116, 117, 118, 119 Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LAS CUALES ESTABLECEN QUE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEBE CONTENER





LOS OBJETIVOS, PROPÓSITOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE DEFINIR LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES. QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL MISMO, SE TOMARON EN CUENTA LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, ADEMÁS DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONVOCÓ A LAS COMUNIDADES, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y POBLACIÓN EN GENERAL, PARA QUE PARTICIPARAN E INTERVINIERAN EN SU DISEÑO, FORMULACIÓN Y DEFINICIÓN. QUE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, INTEGRA LOS ELEMENTOS NECESARIOS A INCLUIR PARA UN DOCUMENTO DE ESTE TIPO, EN CUANTO A SU TÉCNICA Y CONTENIDO, POR LO QUE UNA VEZ REVISADO EL DOCUMENTO, SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL MENCIONADO DOCUMENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NUEVE VOTOS A FAVOR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:





ACUERDO NO. 3

PRIMERO. SE APRUEBA POR ESTE AYUNTAMIENTO, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE EL DOCUMENTO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS, HASTA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TERNA ELECTA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, POR CONDUCTO DE MANIFESTACIONES DIVERSAS DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ; EL C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA QUINTO REGIDOR Y LA C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA, MANIFESTARON QUE SE ELIMINARÁ DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESENTE PUNTO, QUE NO SE DIERA LECTURA A



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

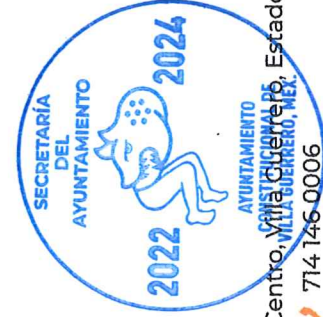
LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, NI SE SOMETIERA A VOTACIÓN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN ATENCIÓN A QUE NO ESTABAN DE ACUERDO CON EL MISMO, PORQUE SE ESTÁN HACIENDO LAS COSAS MAL Y QUE SOLICITAN UNA NUEVA CONVOCATORIA, POR LO QUE EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXHORTO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÁNDOLES QUE ERA NECESARIO AGOTAR EL PRESENTE PUNTO, ATENDIENDO AL PROCESO LEGAL DE ELECCIÓN DEL PRÓXIMO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, SIN EMBARGO, LOS EDILES REFERIDOS AL INICIO DEL PRESENTE PÁRRAFO NO PERMITIERÓN LA LECTURA DEL PRESENTE PUNTO NI EL DESAHOGO DEL MISMO.

PUNTO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, FUE RECIBIDO EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL REMITE DICTAMEN DE PROCEDENCIA SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EN ESE SENTIDO, ES NECESARIO PONER A CONSIDERACIÓN ESTE CUERPO NORMATIVO, PUES RESULTA DE GRAN RELEVANCIA E IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE VENTA FLORÍCOLA QUE SE LLEVA A CABO EN LA CENTRAL DE ABASTO DE NUESTRO MUNICIPIO Y QUE HOY EN DÍA, CRECE ACELERADAMENTE, POR ESA RAZÓN PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE DICHO REGLAMENTO.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Página | 9

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

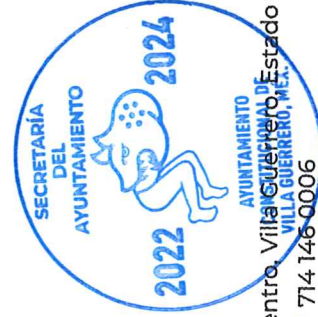
ACUERDO NO. 5

PRIMERO. SE APRUEBA POR ESTE AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO (ANEXO UNO).

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DE LA CENTRAL DE ABASTO Y MERCADOS DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL MISMO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUNTO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

Página | 10

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 PÁRRAFO TERCERO, NUMERAL CUATRO, 160 Y 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ES NECESARIO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA COMISIÓN, LA CUAL DEBERÁ RESOLVER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SEPARACIÓN, REMOCIÓN, BAJA, CESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO, DE LOS ELEMENTOS POLICIALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD

DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

SECRETARIO DE LA COMISIÓN CON VOZ Y VOTO

JEFE DE ASUNTOS INTERNOS

DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y

BOMBEROS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA, PREVENCIÓN Y REACCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.





"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 6

PRIMERO. SE APRUEBA POR ESTE AYUNTAMIENTO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO ÍNTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD

DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CON VOZ Y VOTO

JEFE DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA, PREVENCIÓN Y REACCIÓN

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE SALON DE CABILDOS, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
MAYO 2022
MAYO 2024
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
VILLA GUERRERO,
ESTADO DE MÉXICO
714-146-0006



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU SEGUIMIENTO.

Página | 12

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, TOMÓ PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ES NECESARIO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA COMISIÓN, EN LA CUAL SE DEBERÁ PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN, DESARROLLO Y PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO, ASEGURANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN SU INGRESO, ASCENSOS, ESTÍMULOS Y BENEFICIOS CON BASE EN EL MÉRITO Y LA EXPERIENCIA, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD

Página | 13

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CON VOZ Y VOTO

CONTRALOR MUNICIPAL

VOCAL

CON VOZ Y VOTO

**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO**

VOCAL

CON VOZ Y VOTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUOVE VOTOS-A FAVOR.**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 7

Página | 14

PRIMERO. SE APRUEBA POR ESTE AYUNTAMIENTO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CON VOZ Y VOTO

CONTRALOR MUNICIPAL
VOCAL
CON VOZ Y VOTO

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO
VOCAL
CON VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE SALON DE CABILDOS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU SEGUIMIENTO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS, EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMÓ PORTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. IX

ASUNTOS GENERALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TODA VEZ QUE NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DÁ POR DESAHOGADO EL PUNTO.

PUNTO NO. X

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TODA VEZ QUE NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DÁ POR DESAHOGADO EL PUNTO.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CIERRA LA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. PÁGINA | 16 FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE



LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA NO. 013/2022